

Colombia

BREVES NOTICIAS DEL PAÍS



Anla

Frenan piloto de 'fracking'

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) le informó ayer a Ecopetrol que suspendió temporalmente el proceso de otorgamiento de la licencia ambiental para desarrollar el piloto de fracking en Santander. Según la entidad, esto se debe a que, estando en curso el trámite de la evaluación de la licencia –desde el 23 de marzo del 2018–, el Consejo de Estado suspendió de forma provisional el decreto y la resolución que contemplan las normas para ejecutar actividades de extracción en yacimientos no convencionales.

Combates

Disidencias habrían matado a 5 soldados

Al cierre de esta edición, el Ejército trataba de confirmar las versiones preliminares según las cuales cinco soldados profesionales murieron en enfrentamientos con disidencias del frente 29 de las Farc en jurisdicción del corregimiento Santa Rosa, en Cumbitara (Nariño). Las autoridades también buscaban establecer si hay uniformados retenidos.

Norte de Santander

Eln ha cometido 17 atentados en 15 días

En los últimos 15 días, la Fuerza Pública ha reportado 17 casos de arremetidas violentas –explosiones, hostigamientos y atentados a uniformados– ocurridos en los 11 municipios del Catatumbo, Norte de Santander. En los hechos, un teniente del Ejército murió y tres agentes quedaron heridos.

Señalado de asesinar a una menor en el Guaviare tenía tres procesos por violación

Una comisión de investigadores de Medicina Legal se desplazó ayer hasta San José del Guaviare para examinar el cuerpo de la pequeña de 10 años. El sospechoso tendría diez anotaciones judiciales en su contra.

REDACCIÓN NACIÓN - EL TIEMPO | @ColombiaET

des castigar de manera ejemplar a los responsables del hecho. A ellos se sumó un grupo de personas en San José del Guaviare, quienes llevaron a cabo un plantón para reclamar justicia en el caso.

El presidente Iván Duque también se pronunció ayer al respecto y aprovechó la oportunidad para insistir en la pena de cadena perpetua para asesinos y violadores de niños (ver nota anexa).

Se hizo pasar por su hermano

Según el coronel Benjamín Cáceres, comandante de la Policía del Guaviare, la menor había sido reportada como desaparecida hacia las 6:30 de la tarde del miércoles.

Tras iniciar el proceso de búsqueda y revisar las cámaras de seguridad de varios locales del municipio, se pudo evidenciar que había sido raptada por un hombre que vestía una camisa azul y a quien la Policía identificó como Édinson Díaz Sarmiento.

En la madrugada de ayer, la niña fue encontrada muerta y despojada de su ropa en un bote de basura ubicado a dos cuadras del lugar en donde ocurrió el rapto.

La Policía informó que cuando se localizó al presunto asesino, alrededor de 300 personas llegaron armados con palos y piedras hasta el lugar para tomar justicia por su propia mano.

“Eran una turba enardecida; el señalado alcanzó a decir que él sí se la había llevado, pero la gente lo golpeó de inmediato. Como institución, nosotros debemos velar por los derechos de todos los ciudadanos. Por eso entramos a controlar esa actividad y lo llevamos hacia un centro médico en donde se recupera de las lesiones. Él está bajo el poder de las autoridades y anoche le realizaban los últimos exámenes para ser llevado a Villavicencio, ya que aquí no se puede quedar”, afirmó el comandante de la Policía de Guaviare.

Además, las autoridades confirmaron que cuando fue detenido, el señalado presentó documentos que había robado a su hermano, haciéndose pasar por él.

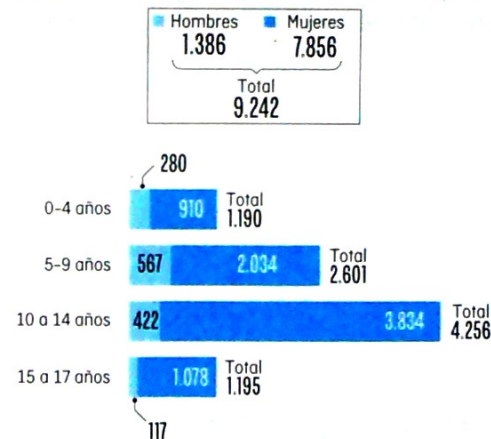
Desde el miércoles, varios profesionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) realizan un acompañamiento psicoso-



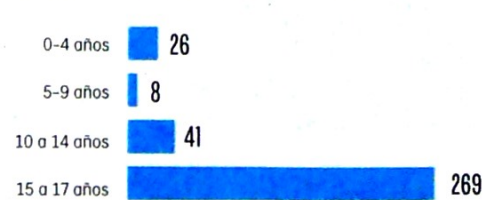
Habitantes del El Retorno participaron ayer en una marcha para pedir justicia en el caso. FOTO: ARCHIVO PARTICULAR

EN PROMEDIO, AL DÍA, 62 MENORES SON VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

Entre enero y mayo de 2019 se han realizado 9.242 exámenes a niños, niñas y adolescentes



334 NIÑOS HAN SIDO ASESINADOS HASTA JUNIO DE 2019



Fuente: Medicina Legal

cial a los familiares de la menor. “Es inaceptable que la lista de niñas violentadas siga creciendo. Duele esta nueva víctima, y no podemos seguir tolerando que más vidas inocentes sean apagadas en hechos aberrantes”, declaró la directora del ICBF, Juliana Pungiluppi.

Se espera que Medicina Legal confirme en las próximas horas si la menor también fue víctima de abuso sexual. La comisión encargada de realizar los exámenes forenses viajó ayer desde Villavicencio para proceder con los respectivos análisis.

No descartan someter la cadena perpetua a una votación

El presidente Iván Duque dio otro paso en el debate sobre la idea de instaurar la cadena perpetua para asesinos y violadores de niños, al afirmar que un camino para hacerlo sería consultar a la ciudadanía.

“Esto nos lleva a dos posibilidades: o la discusión es en el Congreso, en el trámite de un acto legislativo, que seguramente suscitará mucha controversia, o el camino será entonces hacer un llamado a la sociedad colombiana para que se pronuncie”, le dijo el mandatario a la Emisora Atlántico.

En los últimos días, Duque ha insistido en que se avance en esta posibilidad, la cual requeriría una reforma de la Constitución, básicamente del artículo 34, según el cual “se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación”.

Sin embargo, cuando se tramitó la misma norma en el Congreso, el Consejo de Política Criminal recomendó no insistir en este asunto por razones jurídicas, económicas y humanitarias.

En sentido contrario, Duque reiteró ayer su intención de “avanzar” en este propósito y dijo que el asesinato y la violación de niños “es un crimen abominable”, “la peor degradación del ser humano”.

“Queremos que hagamos una reflexión como sociedad; estos casos ameritan una reacción drástica, ameritan que todos los colombianos nos unamos para rechazar y castigar ejemplarmente estas conductas”, dijo el jefe del Estado.

Acercas del tema preventivo, el mandatario reafirmó su propuesta de las escuelas para padres en los colegios, donde “periódicamente” se harían “sesiones” con padres y madres sobre “formación, trato a los niños, afecto y entornos sanos”.

La polémica por el temasegué viva, y a juzgar por lo dicho por algunos sectores políticos, su llegada al Congreso generará opiniones divididas entre los legisladores.

Policías no pueden ingresar a casas de ruidosos sin la orden de un juez

LA CORTE CONSTITUCIONAL TUMBÓ UNA NORMA DEL CÓDIGO DE POLICÍA QUE LES PERMITÍA INGRESAR A UN DOMICILIO Y APAGAR LA FUENTE DE SONIDO.

Con una votación de cinco contra cuatro, la Sala Plena de la Corte Constitucional tumbó ayer el artículo del Código Nacional de Policía que permitía a la policía ingresar a las viviendas de quienes estuvieran perturbando la tranquilidad de sus vecinos con altos niveles de ruido, para desconectar la fuente del sonido.

La decisión se tomó luego de que el alto tribunal aceptó una demanda que argumentaba que esa norma violaba el derecho a la privacidad, la intimidad y a la inviolabilidad del domicilio.

El recurso interpuesto además indicaba que “no se establece un límite a la actividad de la Policía, pues se deja a discreción de los funcionarios transgredir derechos a la intimidad personal, a la familia”.

El artículo demandado aseguraba que los uniformados podían entrar a las viviendas sin una orden escrita e, incluso, podían destruir el bien que causara el ruido.

En su decisión, la Corte le dio la razón al demandante. El fallo señala que la policía no puede entrar a las casas de los ciudadanos violando el domicilio y enfatizó en que se requiere de una orden de una autoridad judicial para poder hacer este procedimiento cuando la ciudadanía se queje.

No obstante, aclara que los uniformados podrán hacer este procedimiento solo mientras se respete el debido proceso, es decir, cuando la policía “verifique y establezca las condiciones de tiempo, modo y lugar que permitan determinar que hay una perturbación

evidente de la convivencia”. Cuando las fuentes de ruido se encuentren fuera del domicilio, el aval de desactivarlas se mantiene, sin que sea necesaria la orden judicial.

El vicepresidente de la Corte Constitucional, el magistrado Alberto Rojas, explicó que se mantiene la competencia de la policía para desactivar las fuentes de ruido cuando quien lo genera no lo hace personal o directamente, pero que dicha competencia no incluye el ingreso al domicilio de las personas.

A principios de junio, la Corte ya había tumbado las normas del Código de Policía que prohibían el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el espacio público. El argumento fue que violaba el libre desarrollo de la personalidad.